



VERACRUZ
GOBIERNO DEL ESTADO

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VERACRUZ
2014 - 2017**



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO N°.	FISM-DF 2015301680026
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y UBICACIÓN:	AMPLIACION ELECTRICA RURAL TEPAPALOTLA, EN LA COMUNIDAD DE TEPAPALOTLA.
IMPORTE:	\$ 431,034.48
I.V.A. %:	\$ 68,965.52
TOTAL:	\$ 500,000.00
ANTICIPO:	\$ 0.00
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA MIROD, S.A. DE C.V.
DOMICILIO:	ARGANDA LOTE 53 MANZANA 4, COLONIA LOS CAFETALES, IXTACZOQUITLAN, VER.
FONDO O PROGRAMA AL QUE PERTENECE	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) 2015

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TEQUILA, VER.
SINDICO



Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran por una parte, el Honorable Ayuntamiento de Tequila, Ver., Representado por el Presidente Municipal C. LIC. SERGIO HERIBERTO DOMÍNGUEZ CID, y por la otra La empresa CONSTRUCTORA MIROD, S.A. DE C.V., Representada por el C. JUAN JOSE RODRIGUEZ BENAVIDES, en su carácter Representante Legal, a quienes en lo sucesivo, se les denominara, "El H. Ayuntamiento" y "El Contratista", respectivamente de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES:

I.- EL H. AYUNTAMIENTO DECLARA:

- A).- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica y patrimonios propios, y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- B).- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el Consejo de Desarrollo Municipal, o el Cabildo, según el caso, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) para el ejercicio 2015.
- C).- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso No. **TEQ/IR/SG/ELEC/2015/30/168/0026/FISMDF**; Celebrado el acto de apertura de la propuesta técnica y económica el día 08 de Septiembre de 2015 y el acto donde "El H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día 09 de Septiembre de 2015 por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato y que la obra deberá realizarse en **términos del Proyecto Ejecutivo** consistente en: planos, especificaciones generales y particulares, programas, presupuesto y análisis de precios unitarios y que se anexan al contrato como parte integrante del mismo.
- D).- Que tiene establecido su domicilio en Palacio Municipal S/N, de la ciudad de Tequila, Ver. mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II.- EL CONTRATISTA DECLARA:

- A).- Que acredita ser persona moral legalmente constituida con el nombre de CONSTRUCTORA MIROD, S.A. DE C.V., mediante instrumento No. 11153 de fecha 12 de Noviembre de 2010.